



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.890.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 1.654, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del giro y domicilio de la Patente Comercial del contribuyente **Transporte Multimodal y Logística Pusay James Spa.**

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **domicilio** de la Patente Comercial del contribuyente **Transporte Multimodal y Logística Pusay James Spa**, R.U.T: 76.483.853-k, Rol N°206869, en razón del Memorándum N° 1.654, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **PJE. Croacia N° 4234 Local 1.**

2.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **Transporte Multimodal y Logística Pusay James Spa**, R.U.T: 76.483.853-k, Rol N°206869, en razón del Memorándum N° 1.654, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Oficina de Contacto de Fletes Internacionales Aéreo y Marítimo.**

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1° y 2° del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL